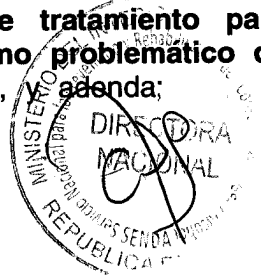


Aprueba Modificación del Convenio de prestación de servicios, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y **Fundación Social Novo Millenno de Concepción, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014,** agenda;



**RESOLUCIÓN N°159**

**SANTIAGO, 13 DE MAYO DE 2014**

**CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES**  
18 JUN 2014  
**DIVISION JURIDICA  
COMITE 3**  
BAP JEFE  
17 JUN. 2014

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.713 de presupuestos para el sector público, año 2014; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Exento N° 1901, de 9 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N°134, de 9 de mayo de 2014 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 3.819, de 29 de octubre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 510, de 7 de febrero de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en Resolución N° 60, de 31 de enero de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 196, de 4 de octubre de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES**  
- 2 JUL 2014

**DIVISION JURIDICA  
COMITE 3**  
Mut: BAP JEFE  
03 JUL. 2014

**TOMADO RAZON**

*[Signature]*  
- 9 JUL 2014

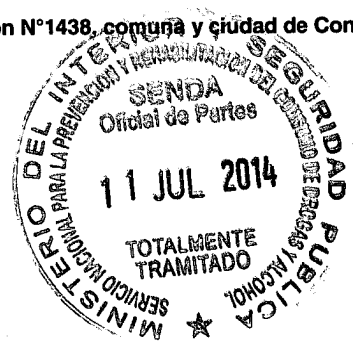
**Contralor General  
de la República**

*[Signature]*

PCC/RPH/RG/G/KFS/ALR/AvM

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
  - 2.- Área de Compras y Contrataciones SENDA
  - 3.- Fundación Social Novo Millenno de Concepción, (domicilio: le Castellón N°1438, comuna y ciudad de Concepción)
  - 4.- Área Tratamiento SENDA.
  - 5.- Unidad de Convenio SENDA
  - 6.- Área de Finanzas SENDA
  - 7.- Oficina de Partes.
- S-3851-2014



**RETIRADO  
SIN TRAMITAR**  
FECHA: 16 JUN. 2014  
CON OFICIO N° 6

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.

3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **662237-41-LP12**, la compra de meses de planes de tratamiento y rehabilitación cuyas bases técnicas y administrativas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012**.

4.- Que, en el referido proceso de licitación participó la Fundación Social Novo Millenio de Concepción y, mediante **Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre de 2012**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, se le adjudicaron las líneas de productos detalladas en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha **31 de diciembre de 2012** y aprobado mediante **Resolución N° 60, de fecha 31 de enero de 2013**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Este contrato fue modificado con fecha **1 de julio de 2013**, aprobándose la referida modificación por **Resolución N°196, de fecha 4 de octubre de 2013**.

5.- Que, por las razones que a continuación se exponen, las partes, con fecha 2 de enero de 2014, han suscrito una modificación de convenio, el que debe ser aprobado por el correspondiente acto administrativo.

6.- Que, de acuerdo a lo contemplado en el número 3 de las bases de licitación citadas en el considerando número 3, los precios de los meses de planes de tratamiento podrán ser reajustados en el mes de enero de 2014, conforme al reajuste que experimente el Índice del precio al Consumidor (IPC) En virtud de ello se reajustaron los precios de los meses de planes de tratamiento conforme a la variación acumulada de los últimos doce meses, contados de noviembre 2012 a noviembre 2013, que ha experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Según la información oficial entregada por el Instituto Nacional de Estadísticas, en su índice de Precios al Consumidor, edición N° 181 de fecha 06 de diciembre de 2013, se registra una variación acumulada de 2,4%.

7.- Que, con fecha 7 de febrero de 2014 este Servicio dictó resolución Exenta N°510, en virtud de la cual se reajustaron los precios de los meses de planes de tratamiento de acuerdo a la variación 2,4%, señalada en el considerando anterior, siendo para el año 2014 los precios de los planes de tratamiento para p para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, los siguientes;

PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil
383.201	714.301	305.408	383.201

8.- Que, asimismo el acto administrativo citado anteriormente, se refrendó debidamente, para el año 2014, los convenios suscritos entre este Servicio y las entidades que en él se individualizan, dentro de las cuales se encuentra **Fundación Social Novo Millenio de Concepción**, lo anterior

según consta en el artículo tercero de la Resolución Exenta N°510 de este Servicio, quedando por tanto el monto para el año 2014 en \$ 170.541.350.-

9.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas y en la cláusula décimo séptima del contrato respectivo, SENDA, en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas que presenten a esa fecha las entidades; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente contratados, lo anterior teniendo en consideración la Ley Anual de Presupuestos del año respectivo.

10.- Que, habiéndose cumplido durante el mes de diciembre del año 2013 las condiciones previstas en el convenio para verificar el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Social Novo Millenno de Concepción, mediante modificación de convenio de fecha 2 de enero de 2014, han acordado variar el número de los distintos tipos de planes de tratamiento.

11.- Que, las partes ya individualizadas se vieron en la necesidad de reemplazar la cláusula séptima del acuerdo de voluntad señalado en el párrafo anterior, por lo que suscribieron una adenda modificación del convenio de prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y **Fundación Social Novo Millenno de Concepción, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol**, para el periodo 2013-2014, con fecha 13 de mayo de 2014.

12.- Que, los acuerdos de voluntades referidos en los considerandos anteriores debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la Modificación de Convenio de Compra de Servicios celebrada con fecha 2 de enero de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Social Novo Millenno de Concepción**, en virtud del cual este servicio público le encomienda a la referida entidad el otorgamiento de los meses de **para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol**, para el periodo 2013-2014, establecidos en la cláusula séptima y siguientes del instrumento que por este acto se aprueba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébese la Adenda de la Modificación de Convenio de Compra de Servicios celebrada con fecha 13 de mayo de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Social Novo Millenno de Concepción, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol**, para el periodo 2013-2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** El **mayor gasto** que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación del Convenio de Compra de Servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá, a la suma de \$ 29.731.786.- **el que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2014**, en virtud de lo expuesto en el considerando número 6 y siguientes del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que, sin perjuicio de las garantías ya presentadas por **Fundación Social Novo Millenno de Concepción**, y con el objeto de asegurar las nuevas prestaciones que por esta modificación contractual se han pactado, la entidad ha entregado a este Servicio, **Endoso N° 2.2.012978.0-003, Endoso N° 2.2.012978.0-004, y Endoso N° 2.2.012978.0-005**, todos de la **Póliza de Seguro N° 2.2.012978, de CECSE Chile Aseguradora S.A.**, superior al cinco por ciento del aumento del precio originalmente pactado, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del mismo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCIÓN, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.**

---

En Santiago de Chile, a 2 de enero de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Social Novo Milenio de Concepción, RUT N° 65.016.550-0, en adelante "La Entidad", representado, según se acreditará, por don José Teodoro Cartes Gómez, cédula nacional de identidad N° 5.181.554-8, ambos con domicilio en calle Castellón N°1438, comuna y ciudad de Concepción, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:**

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

**SEGUNDO:** Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.

**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **662237-41-LP12**, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó **las líneas de productos detalladas** en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha **31 de diciembre de 2012** y aprobado mediante **Resolución N° 60** de fecha **31 de enero de 2013**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Este contrato fue modificado con fecha **1 de julio de 2013**, aprobándose la referida modificación por **Resolución N°196, de fecha 4 de octubre de 2013**.

**QUINTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA, en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

**SEXTO:** En el mes de julio, dado que se cumplieron los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes suscribieron una modificación del contrato, con fecha 1 de julio de 2013, el que fue aprobado por **Resolución N°196, de fecha 4 de octubre de 2013**, alterando el número de los distintos tipos de planes de tratamiento adquiridos de acuerdo a los niveles de ejecución de los mismos.

En virtud de esa modificación, **Fundación Social Novo Milenio De Concepción** se comprometió a realizar desde el 1 de julio de 2013 y durante el año 2014, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2014	Número de meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PR Medio Libre	217	110	327
Plan PAI Medio Libre	240	240	480

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 241.183.320.-
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 166.544.400.-
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 407.727.720.-

A su vez, conforme a la cláusula séptima del mismo convenio y de acuerdo al documento anexo a aquél, las partes acordaron que los planes de tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de **Fundación Social Novo Milenio De Concepción**, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)						
L.P.	Región	Prestador	Centro	Tipo de plan de tratamiento		Precios de los meses planes de tratamiento para el año 2013
40	Bio Bio	Fundación Social Novo Milenio	Comunidad Terapéutica "Padre Pedro Arregui"		PR Medio Libre	PR Medio Libre \$697.560.-
41	Bio Bio	Fundación Social Novo Milenio	Comunidad Terapéutica "Padre Pedro Arregui"	PAI Medio Libre		PAI Medio Libre \$374.220.-
TOTAL 2013				240	217	\$ 241.183.320
TOTAL 2014				240	110	\$ 166.544.400
TOTAL CONVENIO				480	327	\$ 407.727.720

**SÉPTIMO:** Considerando que de acuerdo a la cláusula séptima del convenio original, durante el mes de diciembre de 2013 corresponde evaluar el nivel de ejecución de los planes de tratamiento, y proceder a la reasignación de los mismos, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, **umentando** el número de los distintos tipos de planes de tratamiento adquiridos de acuerdo a los niveles de ejecución de los mismos.

La nueva distribución implica un **aumento del número total de planes de tratamiento originalmente pactados**; los que deberán ejecutarse en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Fundación Social Novo Milenio De Concepción** se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2014	Número de meses de planes de Tratamiento <b>Total Convenio 2013-2014</b>
Plan PR Medio Libre	<b>217</b>	<b>216</b>	<b>433</b>
Plan PAI Medio Libre	<b>240</b>	<b>120</b>	<b>360</b>

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 241.183.320
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 200.273.136
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 441.456.456

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutarán los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que **el aumento** de los meses de planes de tratamiento contratados implica un **aumento** del precio originalmente pactado en el convenio de fecha **1 de julio de 2013, que corresponde a la suma de \$ 33.729.136.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada con esta fecha, corresponde a la suma total de **\$ 441.456.456.-**

**OCTAVO:** La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014. Sin perjuicio que en el mes de julio de 2014 pueda ser modificado nuevamente, en virtud de la evaluación que debe realizarse al 30 de julio de 2014.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, **el aumento** de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

**NOVENO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

**DECIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su designación como Directora Nacional, aprobada por Decreto N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don José Teodoro Cartes Gómez para actuar en representación de la Entidad, consta de escritura pública otorgada con fecha 14 de marzo de 2012, ante Notario Público y Conservador de Minas titular de Concepción, don Carlos Miranda Jiménez.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

**UNDÉCIMO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**Firman:** José Teodoro Cartes Gomez. Representante Legal. Fundación Social Novo. Millenio de Concepción. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.P	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAJ Medio Libre	PR Medio Libre	PAJ Privado de Libertad	PAJ Sacción Juvenil	
2013	40	Bio Bio	Fundación Social Novo Millenio	Comunidad Terapéutica "Padre Pedro Arregui"	0	217	0	0	151.370.520
	41	Bio Bio	Fundación Social Novo Millenio	Comunidad Terapéutica "Padre Pedro Arregui"	240	0	0	0	89.812.800
2014	40	Bio Bio	Fundación Social Novo Millenio	Comunidad Terapéutica "Padre Pedro Arregui"	0	216	0	0	154.289.016
	41	Bio Bio	Fundación Social Novo Millenio	Comunidad Terapéutica "Padre Pedro Arregui"	120	0	0	0	45.984.120
<b>TOTAL 2013</b>					240	217	0	0	241.183.320
<b>TOTAL 2014</b>					120	216	0	0	200.273.136
<b>TOTAL CONVENIO</b>					360	433	0	0	441.456.456

**Firman:** José Teodoro Cartes Gomez. Representante Legal. Fundación Social Novo. Millenio de Concepción. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ARTÍCULO SEXTO:** El texto de la adenda de la modificación de convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:  
**ADENDA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCIÓN, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.**

En Santiago de Chile, a 13 de mayo de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (S), doña Paulina Saavedra Arellano, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Fundación Social Novo Millenio De Concepción, RUT N° 65.016.550-0, en adelante "La Entidad", representado, según se acreditará, por don José Teodoro Cartes Gómez, cédula nacional de identidad N° 5.181.554-8, ambos con domicilio en calle Castellón N°1438, comuna y ciudad de Concepción, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Las partes antes individualizada vienen a reemplazar la cláusula séptima de la modificación del “Convenio de prestación de servicios, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol para el período 2013 - 2014” de fecha 2 de enero de 2014, dejándola en los siguientes términos:

“Considerando que de acuerdo a la cláusula décimo séptima del convenio original, durante el mes de diciembre de 2013 corresponde evaluar el nivel de ejecución de los planes de tratamiento, y proceder a la reasignación de los mismos, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, **umentando** el número de los distintos tipos de planes de tratamiento adquiridos de acuerdo a los niveles de ejecución de los mismos.

La nueva distribución implica un **aumento del número total de planes de tratamiento originalmente pactados**; los que deberán ejecutarse en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Fundación Social Novo Millennio De Concepción** se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2014	Número de meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013- 2014
Plan PR Medio Libre	217	216	433
Plan PAI Medio Libre	240	120	360

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 241.183.320
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 200.273.136
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 441.456.456

En virtud de lo expuesto anteriormente, el monto para el año 2014 en el convenio de 1 de julio de 2013, correspondía a **\$ 166.544.400.-**, en consideración de la cantidad y tipo de meses de planes de tratamiento que **Fundación Social Novo Millennio De Concepción**, se comprometió a ejecutar, y en consideración al precio de los meses de planes de tratamiento, para el año 2013.

Debido a la corrección monetaria que se realizó a los precios de los meses de planes de tratamiento, en virtud de lo estipulado en el número tres de las bases de licitación individualizadas en la cláusula tercera, el precio de los meses de los planes de tratamiento a que se compromete **Fundación Social Novo Millennio De Concepción**, mediante el presente instrumento, para el año 2014 corresponden a **Plan PAI Medio Libre \$383.201.-**, y **Plan PR Medio Libre \$714.301.-**, quedando por tanto el monto para el año 2014 en **\$170.541.350.-**

Teniendo en consideración lo anterior, y en virtud de la modificación que mediante el presente instrumento se acuerda, que consiste en **umentar 106** meses de planes de tratamiento para el **Plan PR Medio Libre**, y **disminuir 120** meses de planes de tratamiento para el **Plan PAI Medio Libre**, implica finalmente un aumento en el precio del convenio de fecha **1 de julio de 2013 en \$29.731.786.-**, y quedando el monto para el año 2014 en **\$ 200.273.136.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada con esta fecha, corresponde a la suma total de **\$441.456.456.-**

De la misma forma, las partes acuerdan modificar el Anexo N° 1 del convenio de prestación de servicios mencionado, que se adjunta.”

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por este instrumento, rige lo estipulado en los convenios de prestación de servicios, para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el periodo 2013-2014, suscritos entre las partes con anterioridad.

**TERCERO:** La representación con la que comparece doña Paulina Saavedra Arellano, consta de su designación como Directora Nacional (S), aprobada por Resolución N° 134, de 9 de mayo de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en relación a Decreto Exento N°2901, de 9 de mayo de 2014 del Ministerio del Interior y



Seguridad Pública, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La personería de don José Teodoro Cartes Gómez para actuar en representación de la Entidad, consta de escritura pública otorgada con fecha 14 de marzo de 2012, ante Notario Público y Conservador de Minas titular de Concepción, don Carlos Miranda Jiménez.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

**CUARTO:** La presente rectificación de convenio presente se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: José Teodoro Cartes Gomez. Representante Legal. Fundación Social Novo. Milenio de Concepción. Paulina Saavedra Arellano. Directora Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.



**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

  
**PAULINA SAAVEDRA ARELLANO**  
**DIRECTORA NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**EXAMINADO**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 522  
FECHA 13-05-2014**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	159
DETALLE	Aprueba Modificación del Convenio de prestación de servicios, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y Fundación Social Novo Millennio de Concepción, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014, y adenda; y anula número de resolución 95 de 1 de abril de 2014.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	30.175.673.417
Presente Documento Resolución Exenta	29.731.786
Saldo Disponible	7.449.311.797

  
**RITA GONZALEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**



**ADENDA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCIÓN, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.**

En Santiago de Chile, a 13 de mayo de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (S), doña Paulina Saavedra Arellano, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Fundación Social Novo Milenio De Concepción, RUT N° 65.016.550-0, en adelante "La Entidad", representado, según se acreditará, por don José Teodoro Cartes Gómez, cédula nacional de identidad N° 5.181.554-8, ambos con domicilio en calle Castellón N°1438, comuna y ciudad de Concepción, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Las partes antes individualizada vienen a reemplazar la cláusula séptima de la modificación del "Convenio de prestación de servicios, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014" de fecha 2 de enero de 2014, dejándola en los siguientes términos

"Considerando que de acuerdo a la cláusula décimo séptima del convenio original, durante el mes de diciembre de 2013 corresponde evaluar el nivel de ejecución de los planes de tratamiento, y proceder a la reasignación de los mismos, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, aumentando el número de los distintos tipos de planes de tratamiento adquiridos de acuerdo a los niveles de ejecución de los mismos.

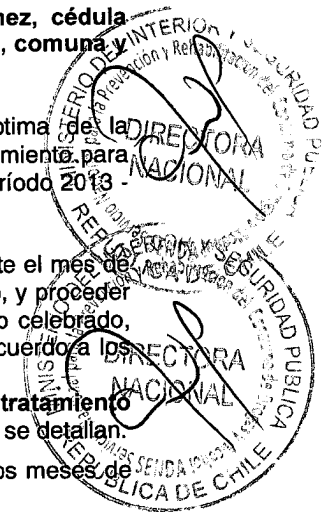
La nueva distribución implica un aumento del número total de planes de tratamiento originalmente pactados; los que deberán ejecutarse en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto Fundación Social Novo Milenio De Concepción se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2014	Número de meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PR Medio Libre	217	216	433
Plan PAI Medio Libre	240	120	360

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 241.183.320
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 200.273.136
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 441.456.456

En virtud de lo expuesto anteriormente, el monto para el año 2014 en el convenio de 1 de julio de 2013, correspondía a \$ 166.544.400.-, en consideración de la cantidad y tipo de meses de planes de tratamiento que Fundación Social Novo Milenio De Concepción,



se comprometió a ejecutar, y en consideración al precio de los meses de planes de tratamiento, para el año 2013.

Debido a la corrección monetaria que se realizó a los precios de los meses de planes de tratamiento, en virtud de lo estipulado en el número tres de las bases de licitación individualizadas en la cláusula tercera, el precio de los meses de los planes de tratamiento a que se compromete **Fundación Social Novo Milenio De Concepción**, mediante el presente instrumento, para el año 2014 corresponden a **Plan PAI Medio Libre \$383.201.-**, y **Plan PR Medio Libre \$714.301.-**, quedando por tanto el monto para el año 2014 en **\$170.541.350.-**

Teniendo en consideración lo anterior, y en virtud de la modificación que mediante el presente instrumento se acuerda, que consiste en **augmentar 106** meses de planes de tratamiento para el **Plan PR Medio Libre**, y **disminuir 120** meses de planes de tratamiento para el **Plan PAI Medio Libre**, implica finalmente un aumento en el precio del convenio de fecha **1 de julio de 2013 en \$29.731.786.-**, y quedando el monto para el año 2014 en **\$ 200.273.136.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada con esta fecha, corresponde a la suma total de **\$441.456.456.-**

De la misma forma, las partes acuerdan modificar el Anexo N° 1 del convenio de prestación de servicios mencionado, que se adjunta.”


**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por este instrumento, rige lo estipulado en los convenios de prestación de servicios, para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupeficientes o sicotrópicas, para el periodo 2013-2014, suscritos entre las partes con anterioridad.

**TERCERO:** La representación con la que comparece doña Paulina Saavedra Arellano, consta de su designación como Directora Nacional (S), aprobada por Resolución N° 134, de 9 de mayo de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en relación a Decreto Exento N°2901, de 9 de mayo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

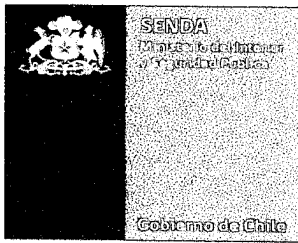
La personería de don José Teodoro Cartes Gómez para actuar en representación de la Entidad, consta de escritura pública otorgada con fecha 14 de marzo de 2012, ante Notario Público y Conservador de Minas titular de Concepción, don Carlos Miranda Jiménez.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

**CUARTO:** La presente rectificación de convenio presente se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

  
  
TEODORO CARTES GÓMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE  
CONCEPCIÓN

  
  
PAULINA SAAVEDRA ARELLANO  
DIRECTORA NACIONAL (S)  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL  
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA  
REPUBLICA DE CHILE



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCIÓN, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.**

En Santiago de Chile, a 2 de enero de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Social Novo Milenio De Concepción**, RUT N° 65.016.550-0, en adelante "La Entidad", representado, según se acreditará, por don José Teodoro Cartes Gómez, cédula nacional de identidad N° 5.181.554-8, ambos con domicilio en calle Castellón N°1438, comuna y ciudad de Concepción, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

**SEGUNDO:** Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.

**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 662237-41-LP12, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó **las líneas de productos detalladas** en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha **31 de diciembre de 2012** y aprobado mediante **Resolución N° 60** de fecha **31 de enero de 2013**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Este contrato fue modificado con fecha **1 de julio de 2013**, aprobándose la referida modificación por **Resolución N°196**, de fecha **4 de octubre de 2013**.



**QUINTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA, en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

**SEXTO:** En el mes de julio, dado que se cumplieron los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes suscribieron una modificación del contrato, con fecha 1 de julio de 2013, el que fue aprobado por **Resolución N°196, de fecha 4 de octubre de 2013**, alterando el número de los distintos tipos de planes de tratamiento adquiridos de acuerdo a los niveles de ejecución de los mismos.

En virtud de esa modificación, **Fundación Social Novo Milenio De Concepción** se comprometió a realizar desde el 1 de julio de 2013 y durante el año 2014, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se señalan en la siguiente tabla:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2014	Número de meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PR Medio Libre	217	110	327
Plan PAI Medio Libre	240	240	480

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 241.183.320.-
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 166.544.400.-
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 407.727.720.-

A su vez, conforme a la cláusula séptima del mismo convenio y de acuerdo al documento anexo a aquél, las partes acordaron que los planes de tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de **Fundación Social Novo Milenio De Concepción**, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)						
L.P.	Región	Prestador	Centro	Tipo de plan de tratamiento		Precios de los meses planes de tratamiento para el año 2013
40	Bio Bio	Fundación Social Novo Milenio	Comunidad Terapéutica "Padre Pedro Arregui"		PR Medio Libre	PR Medio Libre \$697.560.-
41	Bio Bio	Fundación Social Novo Milenio	Comunidad Terapéutica "Padre Pedro Arregui"	PAI Medio Libre		PAI Medio Libre \$374.220.-
<b>TOTAL 2013</b>				240	217	\$ 241.183.320
<b>TOTAL 2014</b>				240	110	\$ 166.544.400
<b>TOTAL CONVENIO</b>				480	327	\$ 407.727.720



**SÉPTIMO:** Considerando que de acuerdo a la cláusula séptima del convenio original, durante el mes de diciembre de 2013 corresponde evaluar el nivel de ejecución de los planes de tratamiento, y proceder a la reasignación de los mismos, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, **umentando** el número de los distintos tipos de planes de tratamiento adquiridos de acuerdo a los niveles de ejecución de los mismos.

La nueva distribución implica un **aumento del número total de planes de tratamiento originalmente pactados**; los que deberán ejecutarse en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Fundación Social Novo Millennio De Concepción** se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de Planes de Tratamiento 2014	Número de meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PR Medio Libre	217	216	433
Plan PAI Medio Libre	240	120	360

TOTAL CONVENIO 2013	\$ 241.183.320
TOTAL CONVENIO 2014	\$ 200.273.136
TOTAL CONVENIO 2013- 2014	\$ 441.456.456

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutarán los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

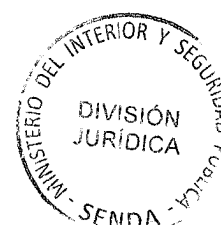
Las partes dejan constancia que **el aumento** de los meses de planes de tratamiento contratados implica un **aumento** del precio originalmente pactado en el convenio de fecha **1 de julio de 2013, que corresponde a la suma de \$ 33.729.136.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada con esta fecha, corresponde a la suma total de **\$ 441.456.456.-**

**OCTAVO:** La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014. Sin perjuicio que en el mes de julio de 2014 pueda ser modificado nuevamente, en virtud de la evaluación que debe realizarse al 30 de julio de 2014.

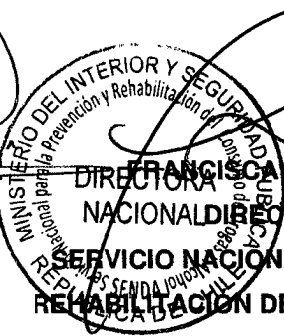
No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, **el aumento** de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

**NOVENO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.



ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.P	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2013	40	Bio Bio	Fundación Social Novo Milenio	Comunidad Terapéutica "Padre Pedro Arregui"	0	217	0	0	151.370.520
	41	Bio Bio	Fundación Social Novo Milenio	Comunidad Terapéutica "Padre Pedro Arregui"	240	0	0	0	89.812.800
2014	40	Bio Bio	Fundación Social Novo Milenio	Comunidad Terapéutica "Padre Pedro Arregui"	0	216	0	0	154.289.016
	41	Bio Bio	Fundación Social Novo Milenio	Comunidad Terapéutica "Padre Pedro Arregui"	120	0	0	0	45.984.120
TOTAL 2013					240	217	0	0	241.183.320
TOTAL 2014					120	216	0	0	200.273.136
TOTAL CONVENIO					360	433	0	0	441.456.456

*Cartes*  
**JOSÉ TEODORO CARTES GÓMEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 FUNDACION SOCIAL NOVO  
 MILLENNIO DE CONCEPCION



*Laureano*  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
 DIRECTORA NACIONAL  
 DIRECTORA NACIONAL  
 SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
 REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y  
 ALCOHOL, SENDA

